

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7276

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-DISPÓNESE la construcción de reductores de velocidad sobre calle Mitre, a la altura de la numeración 2519 aproximadamente, a emplazarse al finalizar la numeración mencionada, 5 metros hacia el punto cardinal norte de ese domicilio con la respectiva señalización vertical según normas vigentes, y conforme dictamen técnico obrante a fs. 4 del Expte. N° 128.099.-

Art. 2º).- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos, y de la Secretaría de Infraestructura, según corresponda, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**